

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

1.- Aprobar el límite de gasto no financiero del Presupuesto General, para el ejercicio 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, para el ejercicio 2014 por un importe de 1.027.921.976,98 €, no computando al efecto el gasto de EMVISESA y CONTURSA.

SEGUNDO.- En relación con el resto de unidades institucionales dependientes del Ayuntamiento de Sevilla a efectos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y cuyos presupuestos no se incluyen en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar que se les comunique a las mismas que deberán aprobar su límite de gasto no financiero para 2014 conforme a la normativa vigente, y que este servirá de techo a su respectivo presupuesto.

2.- Convalidar créditos por servicios de entierros benéficos en el Cementerio de Sevilla entre los meses de enero a octubre de 2013.

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedor: MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.
Importe: 38.720 €.

Concepto: Servicios de entierros benéficos en el Cementerio de Sevilla entre los meses de enero a octubre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.

3.- Acuerdo relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones a determinados titulares de licencias de auto-taxi.

ACUERDO

PRIMERO.- Adaptar la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno el día 8 de noviembre de 2013 y ampliar el gasto autorizado para conceder subvención a las personas titulares de licencias de auto taxi a las que figure adscrito un vehículo adaptado para el uso por personas con movilidad reducida (EUROTAXI), hasta una cuantía máxima de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 40105-44103-48900 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Elevar la cuantía individual máxima a 1.714,29 € por beneficiario.

TERCERO.- Otorgar subvención a las personas titulares de licencia de taxi con vehículo adaptado que a continuación se relacionan, en las cuantías que asimismo se indican:

LM	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	FECHA AUTORIZ.	Mes	SUBVENCIÓN
89	JOSE MIGUEL	RUBIO	SOBRADO	19/12/2012	12	1.714,29
101	ALEXIS	BACA	DOMINGUEZ	14/12/2012	12	1.714,29
157	DIEGO	CRESPO	VALLE	22/02/2013	10	1.428,57
212	JUAN E.	HOLGADO	CAMUÑEZ	10/10/2013	3	428,57
324	MANUEL	PINA	SANCHEZ	25/07/2013	5	714,29
361	FRANCISCO	ALVAREZ	SANCHEZ	04/08/2005	12	1.714,29
371	FRANCISCO	PONCE	PAEZ	26/06/2013	6	857,14
423	JULIAN	DAIMIEL	CONTRERAS	18/07/2013	5	714,29
475	ALFONSO	VEGA	NAVARRO	16/04/2013	8	1.142,86
476	FERNANDO	ACOSTA	PEÑA	23/09/2013	3	428,57
512	JOSE CARLOS	MORILLA	SARABIA	04/01/2013	12	1.714,29
567	VICTOR M.	NADAL	VILLACRECES	20/09/2013	3	428,57

592	JOSE A.	MARQUEZ	MONTES	15/02/2013	10	1.428,57
624	JAVIER	ISA	SANCHEZ	01/03/2013	10	1.428,57
682	ANDRES	SANCHEZ	SAN JUAN	29/11/2012	12	1.714,29
699	ISRAEL	QUINTANA	CORRALES	29/10/2013	2	285,71
715	ANTONIO	RAMIREZ	CABALLERO	22/03/2013	9	1.285,71
762	RAFAEL	VERGARA	CENTENO	24/05/2013	7	1.000,00
773	JOSE	ALMAGRO	TORO	24/05/2011	12	1.714,29
855	MANUEL	SANTIAGO	RIVAS	25/04/2013	8	1.142,86
875	ANDRES	CARRASCO	ORTIZ	25/07/2013	5	714,29
1110	JOSE MARIA	PARRILLA	TORO	20/09/2010	12	1.714,29
1162	MAURICIO A.	HERCE	PAGLIAI	19/07/2013	5	714,29
1198	MANUEL	CRUZ	COBOS	21/06/2013	6	857,14
1206	RAFAEL	MORILLAS	GUERRA	21/03/2011	12	1.714,29
1239	JOSE A.	ESPINOSA	RUIZ	04/09/2013	4	571,43
1244	DIEGO	JIMENEZ	DELGADO	21/06/2013	6	857,14
1314	JESUS JAVIER	UNCALA	GARCIA	10/04/2013	9	1.285,71
1412	FRANCISCO J.	BAUTISTA	GUERRERO	12/09/2013	4	571,43
1510	MANUEL	LOPEZ	HORMIGO	15/04/2013	9	1.285,71
1583	JOSE F.	MARTIN	PAREDES	03/10/2013	3	428,57
1626	FRANCISCO J.	GONZALEZ	RUBIO	24/03/2011	12	1.714,29
1773	JULIAN	GARCIA	PLASENCIA	20/01/2010	12	1.714,29
1785	JUAN JOSE	GUERRERO	LOPEZ	04/01/2013	12	1.714,29
1869	JUAN	CEBRIAN	PAREJA	23/07/2013	5	714,29
1887	JUAN	ALMANSA	ALVAREZ	29/07/2013	5	714,29
1892	MANUEL	PAN	RAMOS	24/05/2011	12	1.714,29
1908	FERNANDO J.	CARRION	CARREÑO	08/10/2013	3	428,57
1920	FRANCISCO J.	GARRIDO	MOREDA	07/10/2009	12	1.714,29
1970	JOSE MANUEL	ALVAREZ	MILLAN	12/09/2013	4	571,43
2265	PLACIDO	GOMEZ	LAGARES	12/01/2011	12	1.714,29
2269	DANIEL	CASTRO	CANTALEJO	30/09/2013	3	428,57
2292	FRANCISCO	OLIVA	MATO	15/05/2006	12	1.714,29
2293	FRANCISCO	GIL	CHAPARRO	23/03/2011	12	1.714,29
2297	RAFAEL	PAEZ	MARTIN	24/08/2012	12	1.714,29
					364	52.000,00

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €), destinados a la concesión de subvención para el mantenimiento del vehículo eurotaxi, con cargo a la aplicación 40105-44103-48900 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

QUINTO.- Publicar la modificación de la convocatoria y la adjudicación de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Facultar al Delegado que suscribe para dictar cuantas resoluciones requiera la ejecución o el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	44.000,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001547.

Objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DISTRITO CERROAMATE PARA EL AÑO 2014.

Cuantía del Contrato: 36.363,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.636,36 €.

Importe total: 44.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones70214.92000.22701 Importes 44.000,00 euros.

Garantía definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículos 174.e) del TRLCSP.